

TESORERIA MUNICIPAL

MEMORANDUM No. TM/ /2015

16 DE ABRIL DE 2015

LIC. ALBERTO MORALES BERNAL.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.
EDIFICIO.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones normativas señaladas en los artículos 24 y 26 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y al punto número 9.4 de la Normatividad Hacendaria para la Rendición de la Cuenta Pública Municipal para el ejercicio 2014, solicito a Usted que en la próxima reunión del H. Cuerpo Edilicio, sean sometidos para análisis y en su caso autorización, las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al Fondo General de Participación realizados en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal 2014 (SIAHM), que ascienden a las siguientes cantidades; por concepto de Ampliaciones Presupuestales un importe de \$ 534,334,098.80 (Quinientos Treinta y Cuatro Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Noventa y Ocho Pesos 80/100 M.N.), por concepto de Reducciones Presupuestales un importe de \$ 2,361,858.44 (Dos Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos 44/100 M.N.) y por concepto de Transferencias Compensadas un importe de \$ 637,708,179.72 (Seiscientos Treinta y Siete Millones Setecientos Ocho Mil Ciento Setenta y Nueve Pesos 72/100 M.N.), generados en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), correspondientes al período comprendido del 1º al 31 de Diciembre del año 2014, que servirán de base para la presentación de la Cuenta Pública Municipal 2014, las cuales se distribuyen como a continuación se indican:

Relación de Ampliaciones Presupuestales de Gastos Ordinarios correspondientes al mes de Diciembre del 2014

CLAVE PRESUPUESTAL FINA.-FUN.-SUBFUN.-PROG.-SUB. PROY.-OBRA-PART.-AREA-LOC.-F.F.	CONCEPTO DEL GASTO	AMPLIACIONES
1-3-1-01-02-00-00000-8111-020100-0001-AA	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	4,131,891.42
1-5-2-01-04-00-00000-8111-040100-0001-AA	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	119,577,556.78
2-2-1-03-04-09-0039A-6241-090700-0001-AC	PIM 039A-2013.- CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DE LA 7A PONIENTE SUR ENTRE 10 Y 11 SUR BARRIO SAN FRANCISCO	100,000.00

Publica, Servicios Públicos de Panteones, Aseo Público, Licencias, Permisos para Construcción y Otros, Certificaciones y Constancias y Otros Derechos, rebasados de lo acumulado actual de ingresos con lo estimado.

\$ 1,596,437.65 (Un Millón Quinientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Pesos 65/100 M.N.), corresponde a la captación de los ingresos ordinarios del 1° de enero al 31 de diciembre del 2014, específicamente a los Ingresos Ordinarios, Productos de Tipo Corriente: Productos de Estacionamientos Públicos Municipales, rebasados de lo acumulado actual de ingresos con lo estimado.

\$ 5,389,856.71 (Cinco Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos 71/100 M.N.), corresponde a la captación de los ingresos ordinarios del 1° de enero al 31 de diciembre del 2014, específicamente a los Ingresos Ordinarios, Aprovechamientos de Tipo Corriente: Rezagos o Recargos y Gastos de Ejecución, rebasados de lo acumulado actual de ingresos con lo estimado.

\$ 465,238.91 (Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos 91/100 M.N.), corresponde a la captación de los ingresos ordinarios del 1° de enero al 31 de diciembre del 2014, específicamente a los Ingresos Ordinarios, Participaciones y Aportaciones: Impuesto Sobre Automoviles Nuevos (I.S.A.N.), rebasados de lo acumulado actual de ingresos con lo estimado.

\$ 67,254.10 (Sesenta Y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Pesos 10/100 M.N.), corresponde a la captación de los ingresos ordinarios del 1° de enero al 31 de diciembre del 2014, específicamente a los Ingresos Ordinarios, Participaciones y Aportaciones: Impuestos Especiales Sobre Productos y Servicios (I.E.S.P.S.), rebasados de lo acumulado actual de ingresos con lo estimado.

\$ 20,258,683.20 (Veinte Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Tres Pesos 20/100 M.N.), corresponde a la captación de los ingresos ordinarios del 1° de enero al 31 de diciembre del 2014, específicamente a los Ingresos Ordinarios, Participaciones y Aportaciones: Fondo de Fomento Municipal (F.F.M.) rebasados de lo acumulado actual de ingresos con lo estimado.

\$ 4,064,279.55 (Cuatro Millones Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Nueve Pesos 55/100 M.N.), corresponde a la captación de los ingresos ordinarios del 1° de enero al 31 de diciembre del 2014, específicamente a los Ingresos Ordinarios, Participaciones y Aportaciones: Fondo General de Participaciones (F.G.P.) rebasados de lo acumulado actual de ingresos con lo estimado.

En Acta de Cabildo número 95, punto Decimo Séptimo del orden del día, de fecha 30 de abril de 2014, se autoriza la compra de 110 canales de res o equivalente en productos cárnicos, mismos que serán utilizados para apoyar a los Patronatos de Ferias, Aniversarios de

Mercados, Tianguis, Ejidos, Extraordinarios y Especiales, con cargo a la partida presupuestal 3821 Gastos de Orden Social y Cultural, con recursos del Fondo General de Participaciones del ejercicio fiscal 2014 [comunicado de Acuerdo de Cabildo, Memorándum No.SGA/971/2014 de fecha 30 de abril de 2014].

Derivado del seguimiento respectivo, mediante la revisión y análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la Contraloría Municipal, determina la aplicación errónea del registro contable y presupuestal del gasto, en virtud de que en el Manual de Contabilidad Gubernamental para los Municipios del Estado de Chiapas, específicamente en el Capítulo III, específicamente el Clasificador por Objeto del Gasto, se establece que la partida presupuestal correcta corresponde a la 4411 Ayudas a Organizaciones y Personas [Ayudas Culturales y Sociales].

Por lo anteriormente expuesto, se determina que con fundamento en el artículo 52, fracciones VII y VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, hacer las gestiones necesarias, para rectificar el contenido del Resolutivo Segundo del Acta de Cabildo número 95, Punto Décimo Séptimo del orden del día, de fecha 30 de abril del 2014.

Por lo antes expuesto; solicito a Usted se tome en consideración el siguiente Alcance al Acuerdo de Cabildo anteriormente indicado; de acuerdo a lo siguiente:

Acta de Cabildo número 95.

Punto Décimo Séptimo del orden del día.

DICE:

RESOLUTIVO SEGUNDO: LA EROGACION AUTORIZADA SERA TOMADA CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3821 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, CON RECURSO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

DEBE DECIR:

RESOLUTIVO SEGUNDO: LA EROGACION AUTORIZADA SERA TOMADA CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4411 AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS [AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES], CON RECURSO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Esto con la finalidad de estas en condiciones de correr los asientos contables de ajustes necesarios, [reclasificación Presupuestal, al del cierre de la cuenta pública Anual 2014.

Referente a la clave presupuestal 2-2-1-03-04-09-0039A-6241-090700-0001-AC, por la cantidad de \$ 100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N), correspondiente a la Obra: PIM-039A "Construcción de Muro de Contención de la 7ª Poniente Sur entre 10ª y 11ª Sur Barrio San Francisco, Tuxtla Gutiérrez".

Al respecto solicito la aplicación del Estado de Ingresos y Egresos del mes de Diciembre del año 2014, desglosados de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014	\$ 776,052,682.04
INGRESOS ORDINARIOS	148,927,565.43
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	139,556,992.04
RECTIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS	44,059,257.39
INGRESOS DEL MES DE DICIEMBRE	\$ 332,543,814.86
SUMA DISPONIBILIDAD E INGRESOS	\$ 1,108,596,496.90
EGRESOS	
GASTO CORRIENTE	679,208,263.70
GASTO DE CAPITAL	200,046,506.89
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	130,788,120.47
GASTOS AÑOS ANTERIORES	-9,012,545.36
EGRESOS TOTALES	\$ 1,001,030,345.70
DISPONIBILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2014	\$ 107,566,151.20

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. SALVADOR BETANZOS SOLÍS
TESORERO MUNICIPAL



C.c.p.
Lic. Samuel Toledo Córdova Toledo.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su conocimiento.- Edificio.
Arq. Eduardo Ramón Suarez García.- Síndico Municipal.- Mismo Fin.- Edificio.
C.P. Nicolás Díaz Martínez.- Contralor Municipal.- Mismo fin.- Edificio
C.P. Francisco U. Corzo Velazco.- Director Financiero y Contable.- Mismo fin.- Edificio
Expediente/Minutario